



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

UNIVERSIDAD DE LEÓN
ENTRADA
001 Nº. 201400000216
15/01/2014 10:31:47

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
REGISTRO ÚNICO C. HACIENDA Y
C. ECONOMÍA Y EMPLEO

Salida Nº. 20144700000024
09/01/2014 13:45:44

Se adjunta Informe de Auditoría de Cuentas del ejercicio
económico 2012 de la Universidad Pública de León.

Valladolid, 7 de enero de 2014
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ JUAN
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
Avda. de la Facultad, 25
24071 - LEÓN



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS UNIVERSIDAD DE LEÓN EJERCICIO 2012

INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autonómico está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de auditorías, la Resolución de 9 de febrero de 2012 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías correspondiente al ejercicio 2012, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2012 de la Universidad de León.

Las Cuentas Anuales de la Universidad de León fueron formuladas por el Rector de la Universidad el 28 de febrero 2013 y puestas a disposición de la Intervención General de la Administración de la Comunidad el 19 de abril de 2013.

El trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

El Informe Provisional fue emitido el 16 de diciembre de 2013. Se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido, las cuales, una vez examinadas y valoradas, han modificado el informe inicial.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo del trabajo es comprobar si las Cuentas Anuales examinadas representan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Universidad de acuerdo con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación, y contienen la información necesaria para su interpretación y comprensión adecuada. Asimismo, el trabajo ha comprendido la verificación de que la entidad ha cumplido con las reglas o normas presupuestarias contenidas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y en su normativa presupuestaria específica.

El examen comprende el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012, la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto, y la Memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

De acuerdo con la legislación vigente se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación y de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, además de las cifras del ejercicio 2012, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas del ejercicio 2012.

Con fecha 15 de enero de 2013 se emitió informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2011, en el que se expresó una opinión favorable con salvedades.

En el desarrollo del trabajo se ha producido las limitaciones en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría descritas en los puntos 2 y 3 del apartado "Resultados del trabajo".¹

RESULTADOS DEL TRABAJO

Durante el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias significativas:

¹ Párrafo modificado de acuerdo con las alegaciones recibidas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

Intervención General de la Administración
de la Comunidad

1. Resulta necesario enfatizar, sin que afecte a la opinión de auditoría, que dentro del epígrafe “Acreedores presupuestarios” de ejercicios cerrados del balance al 31 de diciembre de 2012, figura registrado un importe de 1.348.670,83€, correspondiente a las liquidaciones recibidas del SACYL por la colaboración prestada por su personal para impartir las prácticas de enfermería y fisioterapia.

Estas liquidaciones no se abonaron al no contar con el visto bueno de la Universidad, principalmente por no estar de acuerdo con las cantidades liquidadas ya que en la mayoría de los casos equivalían a la retribución anual de los trabajadores que impartían las prácticas de medicina y fisioterapia, y no a la retribución equivalente al tiempo de dedicación a las prácticas objeto de la colaboración.

Por otra parte, de acuerdo con la información incorporada en el acta de la sesión celebrada por el Consejo Social de la Universidad el día 6 de mayo de 2010, el SACYL ha adquirido el compromiso de no reclamar la deuda pendiente con origen en ejercicios anteriores. Dicho compromiso no se encuentra formalizado por escrito y por tanto la deuda figura registrada de forma correcta.

2. Debido a que no existe un inventario individualizado y valorado de los fondos bibliográficos, no podemos concluir sobre la razonabilidad del importe de 6.767.555,54€ con el que figuran en el inmovilizado material de la Universidad.
3. La Universidad de León tiene registradas 18 patentes. El saldo que refleja en el balance la cuenta 212 “Propiedad industrial” es cero. La Universidad no ha facilitado la valoración de las patentes por lo que no es posible estimar su efecto en el balance.
4. ².
5. Dentro del epígrafe “Acreedores presupuestarios” de ejercicios cerrados del balance al 31 de diciembre de 2012, figura 1.000.000€ con origen en el ejercicio 2008, correspondientes a los compromisos asumidos por la

² Párrafo eliminado de acuerdo con las alegaciones recibidas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Universidad por un convenio suscrito con el Consejo Superior de Deportes, la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León y el Ayuntamiento de León en marzo de 2005, en virtud del cual la Universidad asumía el compromiso de realizar aportaciones para la construcción del edificio "Centro Especializado de Alto Rendimiento de Atletismo y Lanzamientos (CEAR)":

La cláusula tercera del citado convenio establece que en el caso de que se produjera alguna desviación respecto del coste inicial previsto de 6.500.000€, se formalizaría una adenda al convenio con los términos en los que sería asumida la desviación por cada Entidad. Asimismo, la citada cláusula establecía que las entidades firmantes abonarían sus respectivas aportaciones a la presentación de las certificaciones de obra y asistencia técnica por parte del Consejo Superior de Deportes.

De acuerdo con la información facilitada por la Universidad, el coste final del edificio ascendió a un importe de 10.000.000€, aproximadamente.

Si bien, el edificio se encuentra finalizado y el compromiso se encuentra asumido, a la fecha de este informe la Universidad no ha recibido del Consejo Superior de Deportes las correspondientes certificaciones justificativas del gasto. Por tanto, no se cumplían los requisitos formales necesarios para reconocer las obligaciones correspondientes en el presupuesto del ejercicio 2008. No obstante, consideramos adecuado que la Universidad reflejara como un pasivo la previsión de dicha deuda en su balance.

Por otra parte, la Universidad se encuentra en un proceso de negociación para formalizar una adenda al convenio en el que se establezcan los importes que tendrán que ser asumidos por ésta o, en su caso, se formalice el acuerdo en virtud del cual la Universidad no tenga que afrontar pago alguno por la construcción del edificio.

A la fecha de este informe, no es posible evaluar objetivamente el desenlace final de las negociaciones que se están llevando a cabo y por tanto conocer a ciencia cierta cuales serán los pagos futuros que, en su caso, la Universidad tendrá que realizar en cumplimiento del convenio descrito.





Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

OPINIÓN

En nuestra opinión que incluye el párrafo 1 de énfasis, excepto por las limitaciones relativas a los aspectos descritos en los puntos 2 y 3 del apartado de “Resultados del Trabajo” y por el ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace de la incertidumbre descrita en el punto 5, las Cuentas Anuales de la Universidad de León correspondientes al ejercicio 2012, representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre de 2012, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas y principios contables y presupuestarios que son de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.³

Valladolid, a 7 de enero de 2014

EL JEFE DE UNIDAD 3ª DE C.F.P

Fdo.: Ángel Luis Calvo Blanco



EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón

³ Párrafo modificado de acuerdo con las alegaciones recibidas.